

Caravanazo: cientos de personas se movilizaron en Tunuyán y Tupungato contra la Ley de Educación

24 septiembre, 2020



Foto: gentileza Roly Gómez

Organizan más manifestaciones para los próximos días. Las 5 razones del SUTE para rechazar el proyecto de reforma.

Esta tarde cientos de personas se movilizaron en un caravanazo por calle de Tunuyán y Tupungato contra la modificación que plantea el Gobierno provincial a la Ley de Educación.

La convocatoria reunió a cerca de 400 vehículos que partieron de las plazas departamentales hacia calles céntricas. La manifestación se dio dentro de los vehículos con banderas

distintivas. Además, en el marco de las medidas preventivas por la pandemia, organizan otras marchas para que puedan asistir los vecinos de acuerdo a su terminación de DNI.



Gentileza Roly Gómez



Gentileza Roly Gómez



Gentileza

En tanto, en San Carlos mañana habrá plenario del Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación (SUTE) y se definirían próximas acciones.

Por su parte, desde el gremio docente organizan caravanazos en la provincia para el 29 y 30 de septiembre.

La modificación

La iniciativa de la DGE contempla 143 artículos y en líneas generales destaca la educación virtual y el uso de herramientas tecnológicas en la enseñanza y aprendizaje. Para eso pretende la creación de un Sistema de Educación Digital (SED) y proponen (art.39°) como componentes estructurales a “las plataformas, entendidas como herramienta de gestión, para la formación docentes, la articulación de la propuesta pedagógica y la modularización de las trayectorias de aprendizajes, como así también para favorecer la recopilación y el procesamiento de información del sistema educativo, alcanzando a todos los niveles y todas las modalidades de la Provincia”. Este punto fue uno de los cuestionados por el Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación y algunos sectores políticos que critican la falta de acceso a conectividad y tecnología que existe actualmente en la provincia, poniendo en desventaja a los más desprotegidos.

En su artículo 113 menciona que “La Educación a Distancia (ED) es una opción pedagógica y didáctica aplicable a distintos niveles y modalidades que coadyuva al logro de objetivos de la política educativa y puede integrarse tanto en la educación formal como no formal”.

Otro de los puntos que menciona el borrador es el uso responsables de redes sociales por parte de docentes, familias y estudiantes y el deber de comunicar el uso inconveniente de parte de colegas.

A su vez, establece la enseñanza de Educación Sexual Integral desde el Nivel Inicial y la extensión de jornadas de forma gradual en el Nivel Primario.

Además, entre otros ejes importantes, en su artículo 111° hace hincapié en servicios educativos de gestión municipal. “Los servicios educativos de gestión municipal son los que están administrados por el municipio con o sin apoyo de la DGE, tales como jardines maternales, centros de apoyo educativo, centros de capacitación laboral, escuelas deportivas y artísticas y los que se pudieran generar de acuerdo con la normativa correspondiente”.

Este apartado generó polémica en algunos sectores y desde la Asamblea de Escuelas Artísticas Vocacionales expresaron su rechazo al proyecto porque “no respeta la Resolución 111/10 del Consejo Federal de Educación que aprueba “La Educación Artística en el Sistema Educativo Nacional”.

En el artículo 112° el borrador explica que “una ley establecerá y reglamentará las competencias y atribuciones de los municipios en la materia educativa, las que ejercerán en forma coordinada y concertada con la DGE, asegurando su concordancia con la presente ley (...)”.

La convocatoria para que la sociedad aporte

El gobernador y el director general de Escuelas abrieron el Pre Congreso Pedagógico Mendoza 2020 e invitaron a la sociedad a participar y realizar aportes y propuestas para desarrollar la nueva Ley de Educación Provincial que regirá para los próximos años.

A su vez, ayer quedó habilitado el sitio web , www.congreso.mendoza.edu.ar, para recibir aportes de la comunidad.

Las 5 razones del SUTE para rechazar el proyecto



CINCO RAZONES PARA RECHAZAR EL PROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN PROVINCIAL

1. No hay condiciones que garanticen participación real de la comunidad

Estamos en época de pandemia, con crisis sociosanitaria y sin posibilidad real de debate. Los/as trabajadores/as de la educación trabajamos mucho más que en tiempos de educación presencial y con nuestros propios recursos. No hay condiciones materiales, físicas ni psíquicas para afrontar este debate. **Que empiecen por resolver los problemas urgentes de los que se desentienden.**

#NoAEstaLeyDeEducación



CINCO RAZONES PARA RECHAZAR EL PROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN PROVINCIAL

2. Significa un retroceso en la educación como derecho

- El sistema educativo digital (SED) amplía la desigualdad educativa, ya que no se garantiza el acceso a internet ni a los dispositivos necesarios.
- No contempla dentro del sistema educativo a jardines maternales y CAE.
- Plantea “promover” la ESI, no garantizarla.
- No contempla la integración como parte de la Educación Especial y de los derechos de niños, niñas y jóvenes con discapacidad.

#NoAEstaLeyDeEducación



CINCO RAZONES PARA RECHAZAR EL PROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN PROVINCIAL

3. Significa un retroceso en la calidad educativa

- Enfatiza en la evaluación de capacidades y no de aprendizajes.
- Reduce la educación artística a un “entretenimiento”.
- El proyecto de ley carece de perspectiva de género y de un enfoque integral de derechos.

#NoAEstaLeyDeEducación



CINCO RAZONES PARA RECHAZAR EL PROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN PROVINCIAL

4. Significa un retroceso en materia presupuestaria y en la resposansabilidad del Estado de garantizar el derecho a la educación

- Mantiene el objetivo del 35% del presupuesto provincial destinado a educación -que nunca se ha cumplido- y **no establece plazos para alcanzar la meta.**
- No reconoce a la educación como un derecho humano, sino que la reduce a un bien de consumo.
- Incluye el financiamiento de empresas** u organizaciones privadas (Artículo 3, inc. 1).
- Profundiza la **municipalización** educativa.

#NoAEstaLeyDeEducación



CINCO RAZONES PARA RECHAZAR EL PROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN PROVINCIAL

5. Vulnera derechos de los/as trabajadores/as de la educación

- Abre la puerta para la modificación de Estatuto del Docente:** "Artículo 142: El director /a de la DGE deberá proponer la adecuación del Estatuto Docente al espíritu de esta ley".
- Incorpora la bimodalidad**, que agravará la precarización en las condiciones de trabajo (Capítulo 7, Artículo 45).
- Establece implícitamente la creación de un Instituto de la Calidad Educativa con fines de medición y control a docentes.**
- Incorpora la productividad docente en función de criterios mercantilistas:** remuneración atada al desempeño de estudiantes (Artículo 24, inc. e).
- Restringe la libertad de expresión de trabajadores/as de la educación y estudiantes** (Artículo 11, inc. l).
- Incorpora mordazas ideológicas y "ciberpatrullaje" en redes sociales**, es decir, ataca un derecho fundamental como el derecho a la libertad de expresión.

#NoAEstaLeyDeEducación